

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o graduada en Dirección y Gestión Gastronómica

Universidad: Universitat de Barcelona

Centro: Centro Universitario Internacional de Barcelona (UNIBA)

Código del título: 1500104

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.



Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **13 de octubre de 2023**, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento, universidad y centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de enseñanza.

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento, y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y, en su caso, efecto profesional. En concreto, consta de 240 ECTS y se ofrecerán 40 plazas en modalidad presencial. El ámbito de conocimiento es el de las “Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo”.

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente. El programa formativo es homologable internacionalmente y se incardina en la planificación estratégica de la universidad y del Sistema universitario catalán.

El nuevo título tiene un precedente en un título propio impartido por BCH-UNIBA, del cual se aportan datos sobre la matrícula. También se aportan datos sobre matrícula de las universidades -nacionales e internacionales- que está ofreciendo grados similares.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación y también, en su caso, con su ámbito profesional.

Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje está correctamente formulado en resultados de aprendizaje específicos y evaluables, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos.

Finalmente, se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje.



Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos de admisión específicos de la titulación. Dichos criterios de admisión son claros, adecuados y pertinentes para el nivel MECES de la titulación y los resultados de aprendizaje pretendidos.

La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

Finalmente, se aporta una tabla con el listado de programas y acuerdos de movilidad a disposición del estudiantado propio y de acogida. Las acciones de movilidad previstas son adecuadas y coherentes con los objetivos formativos y los resultados del aprendizaje de la titulación. Sin embargo, actualmente solo son ocho las universidades con las que existe convenio de intercambio en el ámbito específico de la gastronomía, y están concentradas en Latinoamérica. Se recomienda ampliar los convenios de intercambio con otras universidades que se han mostrado como referentes internacionales de la titulación con el fin de generar incrementar las opciones de movilidad del estudiantado.

Planificación de las enseñanzas

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. La propuesta formativa se ajusta a la disciplina, es homologable internacionalmente y mantiene plena coherencia con los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje de la titulación. Además, la carga de trabajo prevista para el estudiantado es razonable, y existe una correcta aplicación de la normativa.

No se formulan los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias; solamente se ha indicado un código, sin hacer referencia al contenido de dichos RAM. Se deben incorporar los resultados de aprendizaje de materia en el apartado 4.2 de la Memoria “plan de estudios detallado”, a través de una modificación obligatoria en la próxima convocatoria.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios. Además, los sistemas de evaluación son pertinentes para certificar el alcance del perfil de aprendizaje por parte del estudiantado.

Finalmente, se informa adecuadamente sobre las características del TFG. Su planteamiento es coherente con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisa y evalúa con criterios pertinentes y adecuados.



Personal académico y de apoyo a la docencia

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. La universidad justifica cómo con la plantilla de profesorado prevista para la titulación se prevé afrontar su despliegue, para lo cual aporta el Plan de Contratación 2023-2026. Eso no obstante, en los futuros procesos de evaluación de la titulación se llevará a cabo un seguimiento especial para comprobar el cumplimiento con dicho plan.

La institución informa de que se van a llevar a cabo una serie de acciones para formar y dar apoyo al nuevo profesorado para que se acredite, haciendo referencia al Plan Director. También se referencian las líneas estratégicas de apoyo a la investigación del profesorado. En los futuros procesos de evaluación de la titulación se llevará a cabo un seguimiento especial para comprobar el cumplimiento con el plan director y con las líneas estratégicas de apoyo a la investigación, con el objetivo de asegurar una mejora en cuanto a la capacidad investigadora del profesorado, en especial, dada la inexistencia de profesorado que cuente con sexenios de investigación.

Finalmente, el personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos de la titulación.

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas y suficientes respecto al número de estudiantes.

Los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo.

Finalmente, las prácticas académicas externas se llevan a cabo en centros adecuados que disponen de los recursos humanos y materiales necesarios para que el estudiantado realice todas las actividades formativas previstas.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

Sistema interno de garantía de la calidad

BCH dispone de un SIGC aún en proceso de diseño e implantación. Al tratarse de un centro adscrito y poseer una estructura propia, BCH debe completar su propio sistema de garantía interna de la calidad. Esta cuestión será objeto de un especial seguimiento en los futuros procesos de evaluación de la titulación.





Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.



Resultados del informe

La institución debe atender a los siguientes **requerimientos** y modificar la memoria verificada antes de la implantación del título:

- Se deben incorporar los resultados de aprendizaje de materia.

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes **áreas de mejora**:

- Cumplimiento con el plan de contratación de profesorado.
- Cumplimiento con el plan director y con las líneas estratégicas de apoyo a la investigación, para asegurar una mejora en cuanto a la capacidad investigadora del profesorado, en especial, dada la inexistencia de profesorado que cuente con sexenios de investigación.
- Completar la implantación del sistema de garantía interna de la calidad propio de BCH.

La Comisión ofrece a la Institución la siguiente **recomendación**, que puede ser considerada para su implantación inmediata o futura:

- Se recomienda ampliar los convenios de intercambio con otras universidades que se han mostrado como referentes internacionales de la titulación con el fin de generar incrementar las opciones de movilidad del estudiantado.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1



Irene Delgado Sotillos

